	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	

Fecha: miércoles, 17 de abril de 2019.

Hora: 10:30 horas.

Lugar: Gobernación de Huasco, Vallenar.

PARTICIPANTES

- Natalia Penroz Acuña - SEREMI del Medio Ambiente
- Carlos Olivares Swett – SEREMI del Medio Ambiente
- Patricio Araya Vargas – SEREMI de Agricultura
- Claudio Henríquez Sánchez – SEREMI de Agricultura
- Ana Catalán – SEREMI de Agricultura
- Mariana Farías Olivares – I. Municipalidad de Freirina
- Armando Flores Jiménez – I. Municipalidad Al del Carmen
- Claudia Rojas Carmona – SEREMI de Salud
- Sharon Molina Bolados– SEREMI de Salud
- Alejandra Provoste C. – SAG
- Edgardo Díaz V. – INIA
- Francisco Meza A. - INIA
- Evelyn González Briones– CONAF
- Francisco San Martín - SISS

DESARROLLO REUNIÓN.


Se da inicio a la reunión a las 10:40 horas por parte de la Srta. Natalia Penroz Acuña, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama, dando la bienvenida en nombre del Sr. Guillermo Ready Salamé, SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Atacama y agradeciendo la asistencia de los presentes e indicando las temáticas que serán vistas en la reunión, comenzando con una presentación de la misma profesional, sobre cómo va el proceso normativo, para continuar con dos presentaciones a cargo del Sr. Carlos Olivares Swett, profesional encargado de PAC en la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama, la primera tratará sobre el proceso de Consulta Ciudadana y la segunda sobre el proceso de Consulta Indígena que corresponderá realizar una vez esté aprobado el anteproyecto de la norma.

La Srta. Penroz señala que junto a la lista de asistencia se encuentra el acta de la reunión anterior, la que también fue enviada por correo electrónico, por lo que si los asistentes no tienen ninguna acotación al acta de la sesión anterior, se da por validada.

1. Avances del proceso normativo

La profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, Región de Atacama, comienza señalando que finalmente se conformó por medio de Resolución Exenta N° 75, el Comité Operativo Ampliado, el 31 de enero de 2019. También señala que el plazo para elaborar el anteproyecto finalizaba el 14 de febrero, por lo que solicitó una nueva ampliación, que vence el 14 de septiembre de 2019, por medio de la R. Ex. N° 111 del 12 de febrero de 2019, MMA, ya que si bien se han hecho entrega de al menos tres versiones de la Minuta Técnica, falta aún la realización del Análisis General del Impacto Económico y Social (AGIES) por parte del Departamento de Economía Ambiental del Ministerio.

20521

	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	

Se indica que este año se contó con presupuesto entregado en el marco del Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Huasco para realizar una consultoría que sirva de apoyo a la realización del AGIES, puesto que va a mediar calidad de agua asociada a fuentes difusas, además de presupuesto para la realización de la Participación Ciudadana y de la Consulta Indígena, una vez aprobado el anteproyecto de norma.

Se indica que en relación a las Áreas de Vigilancia (AV) propuestas y acordadas por el Comité Operativo, desde el Ministerio del medio Ambiente se ha solicitado corregir los márgenes del AV del río Toro (TO-10), dejando el punto de monitoreo antes de la confluencia del río antes mencionado con la Quebrada la Ortiga, cerrando también allí el AV.

Se recuerda cómo fue el proceso de elaboración de la tabla de clase, con cuál fue el origen de los datos, el periodo tiempo del cual se ocuparon los datos, el número total de datos utilizados y como se determinó cada una de las clases.

Elaboración tabla de clase	
Origen de datos	DGA, Barrick, INIA, Algoritmos, CENMA, JVRH, UDA-CONAMA, ANAM-CONAMA, El Morro
Periodo	1990 – 2018 excepto en ES-10 (1990 – 2008)
Nº de datos	21590
Mínimo de datos	≥12
Clase 1	Mediana (P50) de los mejores casos (P05)
Clase 2	Mediana (P50) de las AV con mejores índices biológicos: HU-40, PO-20 y QU-10
Clase 3	Promedio entre clase 2 y clase 4
Clase 4	Mediana (P50) de los peores casos (P95) o promedio
Clase 5	Valores superiores a clase 4

También se señalan unas diferencias en la tabla de clase con la que finalmente se trabajó, a solicitud también del Ministerio, puesto que en un principio se había propuesto utilizar la norma Australiana ANZECC 2000 para determinar los valores para Mercurio y Cianuro, por el hecho de tener en su mayoría sólo datos de límites de detección, pero finalmente se utilizaron como referencia los valores que entrega la Norma Chile N° 409 para Agua Potable, puesto que los anteriormente propuestos eran muy bajo y difíciles de conseguir según los límites de detección con los que trabajan los laboratorios en el país.


	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019	
		Comité Operativo		
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco		

Tabla de clase

Tabla de clase Minuta Técnica V0

Parámetro	Unidad	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4	CLASE 5
pH	Unid. de pH	6,0 – 9,6				
Conductividad eléctrica	uS/cm	475	528	833	1137	>1137
Oxígeno disuelto	mg/L	13,8	10,4	7,9	5,4	>5,4
Sulfato	mg/L	135	189	283	376	>376
Fosfato	mg/L	0,003	0,06	0,5	1	>1
NH4+	mg/L	0,01	0,03	0,2	0,3	>0,3
NO3	mg/L	0,2	1,7	3,8	6	>6
Cu	mg/L	0,002	0,01	0,05	0,09	>0,09
Zn	mg/L	0,005	0,02	0,2	0,4	>0,4
Fe	mg/L	0,02	0,16	2,0	3,8	>3,8
Mn	mg/L	0,01	0,06	0,6	1,2	>1,2
Hg	mg/L	0,0006				
Al	mg/L	0,03	0,3	2,9	5,4	>5,4
As	mg/L	0,001	0,004	0,009	0,01	>0,01
Coliformes totales	NMP/100mL	2	25	738	1452	>1452
CN-	mg/L	0,04				

ANZECC 2000 Mant. Ecosistemas

Tabla de clase Minuta Técnica V2

Parámetro	Unidad	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 4	CLASE 5
pH	Unid. de pH	6,0 – 9,6				
Conductividad eléctrica	uS/cm	475	528	833	1137	>1137
Oxígeno disuelto	mg/L	13,8	10,4	7,9	5,4	>5,4
Sulfato	mg/L	135	189	283	376	>376
Fosfato	mg/L	0,003	0,06	0,5	1	>1
NH4+	mg/L	0,01	0,03	0,2	0,3	>0,3
NO3	mg/L	0,21	1,74	3,8	6	>6
Cu	mg/L	0,002	0,01	0,05	0,09	>0,09
Zn	mg/L	0,005	0,02	0,2	0,4	>0,4
Fe	mg/L	0,02	0,16	2	3,8	>3,8
Mn	mg/L	0,01	0,06	0,6	1,2	>1,2
Hg	mg/L	0,001				
Al	mg/L	0,03	0,3	2,9	5,4	>5,4
As	mg/L	0,001	0,004	0,009	0,01	>0,01
Coliformes totales	NMP/100mL	2	25	738	1452	>1452
CN-	mg/L	0,05				


NCh 409, Agua Potable

También se recuerda la información que se consideró para hacer la tabla de análisis de verificación del cumplimiento, donde se compara el estado actual de la cuenca, entendido como los datos de los últimos tres años, con los valores de la tabla de clase obtenidos.

En base a lo anterior, se muestra la tabla de análisis de verificación del cumplimiento, donde el 72% de los parámetros se encuentra en una clase buena, que es como son consideradas las clases 1, 2 y 3, mientras que el 23% se encuentra en una clase mala, que son las clases 4 y 5. El 12% de los parámetros se encuentra en clase 4 y el 9% en clase 5.

De este porcentaje de parámetros y AV que no se encuentra en buena calidad, se recuerda cuáles son los que se proponen mejorar y cuánto.

2054

	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	


Análisis de verificación de cumplimiento

- Propuesta de parámetros a mejorar:

Parámetro/AV	Huasco				El Tránsito						El Carmen						
	HU-40	HU-30	HU-20	HU-10	VA-10	TR-10	RC-10	LG-10	ES-10	CO-10	CH-10	TO-10	QU-10	PO-20	PO-10	CA-20	CA-10
pH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CE		-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OD	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sulfato		-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fosfato	0	-1	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NH4+	-2	0	0	0	0	-2	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
NO3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	-1	0	0	0
Cu	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zn	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mn	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hg	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Al	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
As	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CT	-1	-2	0	-1	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CN-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

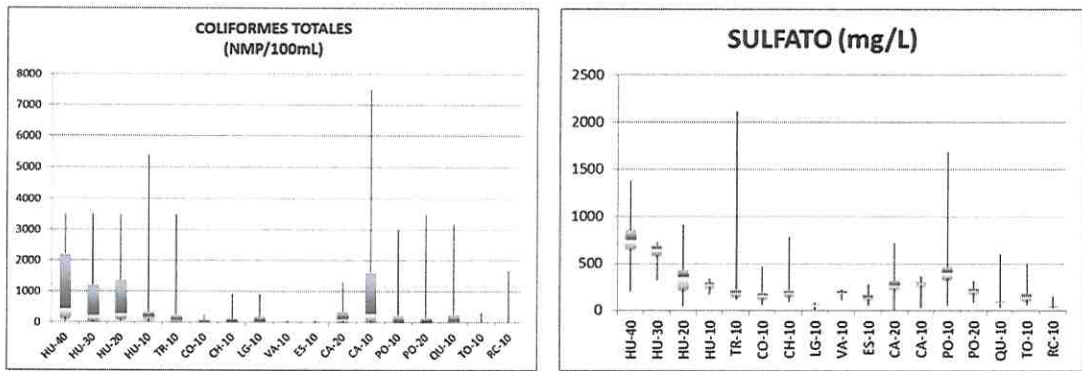
Se recuerda la información que se utilizó para generar estas propuestas de mejora, que es la información geológica, de fuentes de emisión, como las APR, SSR, las Sanitarias y la trashumancia.

Finalmente se indica que el Ministerio cuestionó la metodología utilizada para elaborar la tabla de clase, puesto que se utilizó toda la base de datos de la cuenca, por parámetro y AV, mientras que en otras cuencas se han utilizado AV de referencia. Por lo anterior, se realizaron diversos análisis, respecto a las concentraciones de los parámetros con los que se está trabajando en las distintas áreas de vigilancia, teniendo una alta variabilidad, por lo que no se podría elegir sólo una AV de referencia, además se realizaron histogramas para verificar el tipo de distribución de los datos. Esta información está complementada con los análisis de box plot realizados para cada parámetro y donde se grafican los cuartiles en los cuales se distribuyen los datos de las concentraciones, según AV, no pudiendo identificar una AV con mejor o peor como para determinar las calidades de la tabla de clase.

	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	

Nuevos análisis

- Determinación de calidades de tabla de clase con estaciones de referencia.
- Análisis de box plot.




La profesional de la SEREMI de Agricultura consulta por cómo se eligen las estaciones de referencia en el análisis de box plot, a lo que se le señala que en el caso de la de mejor calidad, se prefieren las que tengan valores más bajo y con una menor distribución de los datos, mientras que para las de mala calidad, se eligen las de valores más alto, también con menor distribución.

2. Consulta Ciudadana

El Sr. Carlos Olivares, comienza la presentación indicando que el proceso de Consulta Pública comienza al día siguiente de una vez aprobado y publicado el Anteproyecto de la norma en el Diario oficial. Para esta etapa, se cuenta con 60 días para su realización y que en el caso de la norma de Huaco, aún no está claro cuándo comenzará este proceso, pero se espera que sea durante el segundo semestre del presente año.

El profesional de la I. Municipalidad de Alto del Carmen, pregunta si esos 60 días son corridos o hábiles, a lo que se le responde que son días hábiles, lo que significa una duración de casi 3 meses. También consulta si la Consulta Indígena se realizará dentro del proceso de Consulta Ciudadana a lo que se le responde que son procesos diferentes y que si bien se quiere comenzar con los dos al mismo tiempo, van por carriles aparte.

Se indica que durante el proceso de consulta, cualquier persona natural o en representación de una organización, puede participar, donde podrá conocer el documento que es sometido a consulta y enviar sus opiniones, observaciones y/o aportes sobre el mismo documento, por escrito o a través de canales habilitados, para la cual se genera una plataforma electrónica a la que todos pueden tener acceso, teniendo internet.

	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	



Consultas Ciudadanas
Sistema electrónico para la participación ciudadana

Bienvenidos al Sistema de Participación Ciudadana


Estimados/as usuarios/as, este sistema ha sido desarrollado para facilitar la participación de la ciudadanía en la elaboración de importantes instrumentos de gestión pública que son de competencia del Ministerio del Medio Ambiente. Le invitamos a informarse, participar e incorporar sus opiniones u observaciones en los procesos de su interés.

PÁGINA WEB
<http://consultaciudadanas.mma.gob.cl>

Consultas abiertas

45 Días restantes	Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Garra de León Número de Observaciones: 0
45 Días restantes	Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Chinchilla Cola Corta Número de Observaciones: 0

Esa plataforma va a estar alojada en el sitio web consultaciudadanas.mma.gob.cl, página del Ministerio exclusiva para llevar a cabo estos procesos. En esa página, en la sección que este dedicada a la Consulta Ciudadana de la NSCA del río Huasco, podrá encontrar, una vez que se haya iniciado la etapa, con la Ficha de la consulta, con información importante, como los plazos, los documentos asociados y el acceso directo al expediente de la norma.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile</p>	<p>ACTA REUNIÓN ORDINARIA</p>	<p>N° 15</p>	<p>Miércoles, 17 de abril de 2019</p>
		<p>Comité Operativo</p>	
		<p>Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco</p>	



FICHA INFORMACIÓN
Sobre Instrumento sometido a consulta

Detalle Consulta Ciudadana

Nombre Consulta: Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Garra de León [Opine Aquí](#)

Ámbito Territorial: Nacional

Estado Consulta: Abierta

Fecha de Inicio: 25 09 2018

Fecha de Término: 09 11 2018

Días para el Cierre: 45 días como máximo

Expediente: [ir a expediente en consulta](#)


Nombre Antecedente	Fecha Publicación	Archivo URL
Resolución de Inicio	25 09 2018	Resolucion RECOGE Garra Leon.pdf
Publicación PAC L104	25 09 2018	Publicacion PAC Garra_Leon.pdf

Historial de la Consulta

Documento Sometido a Consulta | Respuestas Observaciones | Instrumento Definitivo

[Plan RECOGE GARRA DE LEON.pdf](#)

También, por escrito, puede solicitar un formulario y enviar su opinión, observación y/o aporte, por escrito a las oficinas de partes de la SEREMI del Medio Ambiente.

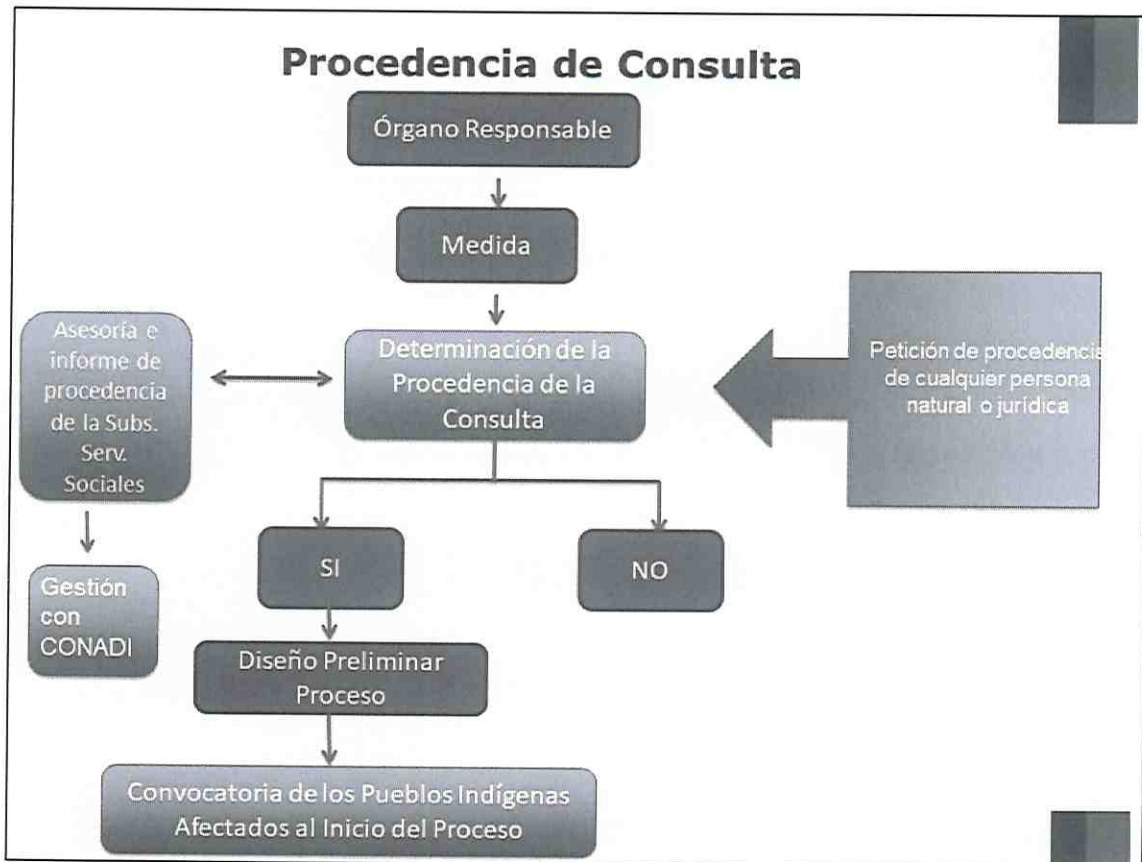
	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	


Señala que según el Artículo N°, la Consulta es un deber de los Órganos de Administración del Estado y un derecho de los Pueblos Indígenas susceptibles de ser afectados directamente por la adopción de medidas Legislativas o Administrativas.

En relación a las medidas susceptibles de afectar directamente están las medidas legislativas donde se entienden los anteproyectos de ley y anteproyectos de reforma constitucional o la parte de estos que afecten a los Pueblos Indígenas, mientras que respecto a las medidas administrativas, se consultan las que no están regladas, en donde la autoridad tenga margen de discrecionalidad que le permita desarrollar un diálogo para buscar acuerdos.

En relación a la anterior, entonces, es necesario hacer una Consulta Indígena ante aquellas medidas que producen un "impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas".

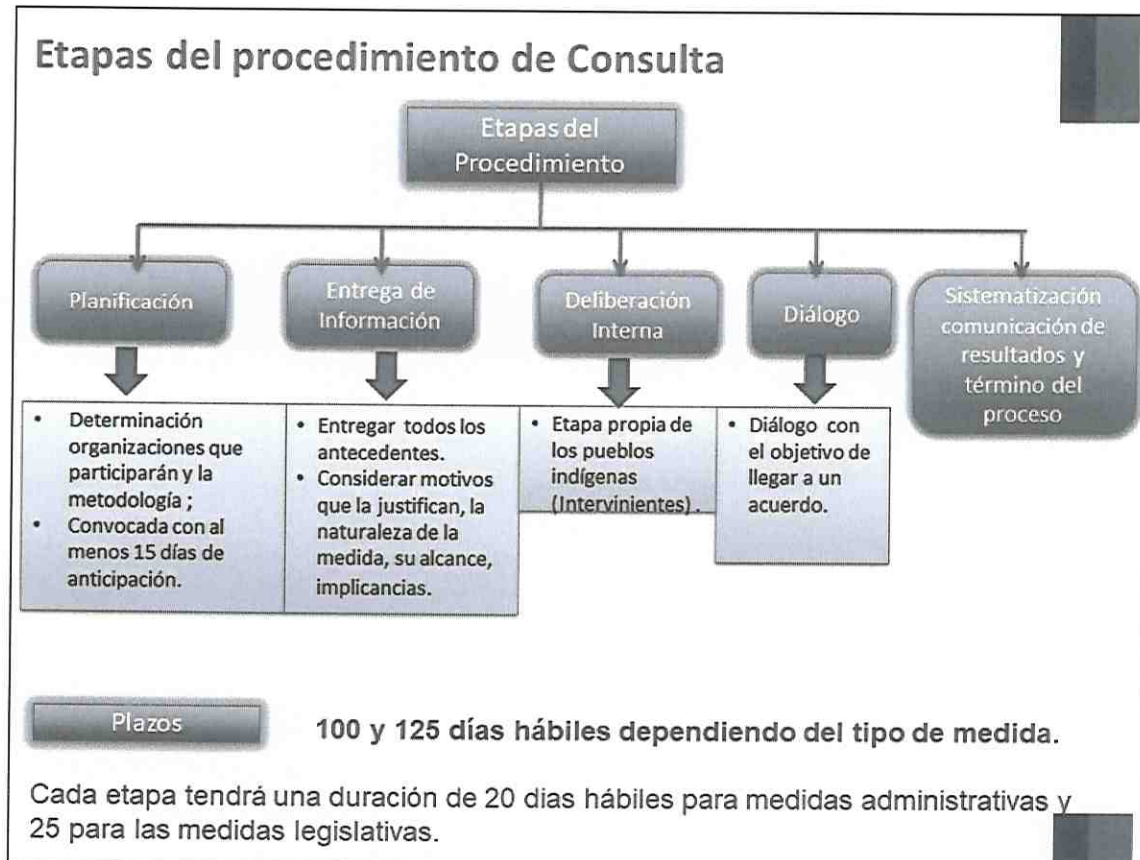
Después se explica el proceso para determinar si procede o no realizar una Consulta Indígena y en esta determinación de la procedencia de la consulta, se solicita la asesoría e informe de procedencia a las Subsecretaría y Servicios Sociales, documento gestionado también por CONADI. Además, esta petición de procedencia puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica.



 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	

La profesional de la SEREMI del Medio Ambiente complementa la información indicando que la pertinencia de realizar esta Consulta para la norma, fue consultada con la División Jurídica del Ministerio y que la respuesta fue afirmativa.


El profesional explica las etapas del procedimiento de Consulta, donde primero se debe realizar una planificación, para determinar las organización que van a participar y la metodología que se utilizará, luego viene la etapa de entrega de información, donde se entregan todos los antecedentes y se deben considerar motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias. La tercera etapa consiste en la deliberación interna, que es propia de los pueblos indígenas, donde participan los intervinientes. Luego, en la cuarta etapa, de diálogo, se buscan los acuerdos y finalmente se concluye con la etapa de sistematización, comunicación de resultados y término del proceso. Para todo el proceso se considera un plazo de entre 100 y 125 días hábiles, dependiendo del tipo de medida.



La profesional del SAG consulta de si la Consulta es vinculante, a lo que se le responde que se debe llegar a acuerdos y que estos sí son vinculantes.

Antes de comenzar con el proceso de Consulta Indígena, el Estado debe realizar diversas acciones internas, para asegurar la buena ejecución de la actividad, como la definición y preparación de procesos administrativos, donde se deben considerar los presupuestos, las licitaciones a realizar, entre otras.

2061

	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	

También se debe generar una carpeta de antecedentes de la consulta, donde se incluye toda la información, como una minuta de la medida, el detalle del proceso de consulta, con información de las etapas, el cronograma tentativo y la metodología a utilizar, además del presupuesto que este asociado.

Durante el proceso de consulta se debe elaborar material de difusión, para tratar de llegar a las comunidades indígenas por medios de todos los canales posible, como información web, cápsulas radiales, publicaciones en diarios regionales, etc. Además, se debe contar con una dictación de resolución del organismo responsable que dé inicio al proceso de Consulta Indígena.

El profesional indica todos los contenidos que debe tener el expediente administrativo de la Consulta, que es realizado por el órgano responsable de dictar la medida.


Expediente Administrativo

Registro realizado por el órgano responsable de dictar la medida que contendrá todas las actuaciones realizadas durante el proceso de consulta.

Todo debe ser documentado con verificadores tales como:

- Oficios,
- Cartas,
- Resoluciones (Informes de Procedencia, Inicio y término del proceso de consulta)
- Plan de Consulta,
- Documentos,
- Actas,
- Listas de asistencia,
- Fotografías, videos,
- Presentaciones,
- Informes de prensa,
- Registro de audio,
- Informe final.

Para comenzar con la Consulta, se debe realizar una convocatoria a un proceso de consulta, que corresponde a un llamado a participar a los Pueblos Indígenas susceptibles de ser afectados directamente. La convocatoria debe realizarse mediante: dos publicaciones en un diario de circulación nacional y/o regional, según corresponda por el carácter de la consulta, publicación web en sitios del órgano responsable y de CONADI, carta Certificada a las organizaciones registradas en CONADI y otros medios de difusión de acuerdo a la costumbre de los Pueblos Indígenas involucrados, tales como: radios nacionales, locales o comunitarias, afiches, mensajes de texto, mail, puerta a puerta, etc.

	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	

La etapa de planificación consiste en el desarrollo de reuniones entre el órgano responsable y los convocados para definir y consensuar un procedimiento adecuado. En esta y todas las etapas se deberá tener especial respeto a la cultura y método de toma de decisiones de los Pueblos Indígenas. Además, en esta etapa se deben contemplar la entrega de información preliminar de la medida, determinar los participantes preliminares de la consulta, definir sus roles y funciones y definir la metodología de consulta, como los plazos, la forma de entrega de información en talleres, talleres internos, formalización de acuerdos, periodicidad de las reuniones, mecanismos de difusión y logística en general.

La etapa de Información y difusión es donde se hace entrega de todos los antecedentes de la medida, empleando métodos y procedimientos culturalmente pertinentes y efectivos. El objetivo es que los pueblos indígenas afectados entiendan el alcance e implicancia de las medidas a ser consultadas.

Los métodos y procedimientos socioculturalmente adecuados y efectivos deben ser amplios y flexibles, tales como talleres y seminarios, presentaciones, informes técnicos, trípticos informativos, publicaciones, afiches, entre otros.


En la etapa de deliberación interna, se genera la discusión y análisis interno de los Pueblos Indígenas sobre la medida consultada, con la finalidad de estudiar y determinar su posición respecto de la medida. Mientras que el órgano responsable deberá facilitar los medios para la realización de esta etapa. Para ello, en caso de ser necesario, colaborará con la logística para la implementación de reuniones internas y asesoría especializada, entre otros. En esta etapa, cualquier forma de apoyo otorgado a las organizaciones indígenas en esta o en cualquiera otra etapa del proceso, deberá ceñirse a la normativa vigente de compras y contrataciones públicas.

Finalmente, el Sr. Olivares indica que en la etapa de sistematización de resultados y término del proceso de consulta, el órgano responsable deberá elaborar un informe del proceso que incluya la descripción de cada una de las etapas, como también los acuerdos alcanzados y disensos. Cuando no se alcancen acuerdos, se deberá incorporar una explicación fundada de estos puntos, los motivos y fundamentos para tomar su decisión. En este informe deberá responderse además a cada una de las observaciones recibidas. También se sugiere que el órgano responsable envíe el informe a la Subsecretaría de Servicios Sociales, a efectos de que la Subsecretaría lleve un registro de los procesos de consultas realizados por parte del Ejecutivo y el informe final deberá ser público y puesto a disposición de los participantes del proceso de consulta.

La profesional de la SEREMI del Medio Ambiente consulta si se realiza una reunión final con los intervinientes para presentar ese informe final, a lo que se le responde que sí.

La profesional de la SEREMI de Agricultura, pregunta cuándo comienza la PAC y Consulta Indígena, a lo que se le responde que aún no hay una fecha definida, pero que se espera sea en el segundo semestre del presente año, en relación al presupuesto que se tiene para ello, que se debe ejecutar este año.

El profesional de la I. Municipalidad de Alto del Carmen consulta si se ha realizado este proceso para algún proyecto del SEIA, a lo que se le responde que son procesos diferentes y que eso depende de si en el área de influencia determinada para el proyecto en cuestión, se incluyan pueblos indígenas.

	ACTA REUNIÓN ORDINARIA	N° 15	Miércoles, 17 de abril de 2019
		Comité Operativo	
		Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA) para la protección de las Aguas Continentales Superficiales de la Cuenca del Río Huasco	


Acuerdos Tomados

- Se compromete gestión para presentación por parte de SERNAGEOMIN de la geología de la cuenca para la próxima reunión del Comité Operativo.


Adj. Presentaciones SEREMI MA Atacama y Lista de Asistencia.

GRS/NPA/npa
Copiapó, 17 de junio de 2019


2064


CHILE LO HACEMOS TODOS
 Ministerio del Medio Ambiente

Depto. de Ecosistemas Acuáticos y Recurso Hídrico
 Natalia Penroz Acuña
 17 de abril de 2019



Décimo quinta reunión
Comité Operativo NSCA
Huasco



Proceso Normativo

- Conformación Comité Operativo Ampliado, Res. Ex. N° 75 del 31 de enero de 2019 MMA.
- Ampliación de plazo para Anteproyecto hasta el 14 de septiembre. Res. Ex. N° 111 del 12 de febrero de 2019 MMA.
- Minuta Técnica Anteproyecto V0, V1 y V2.



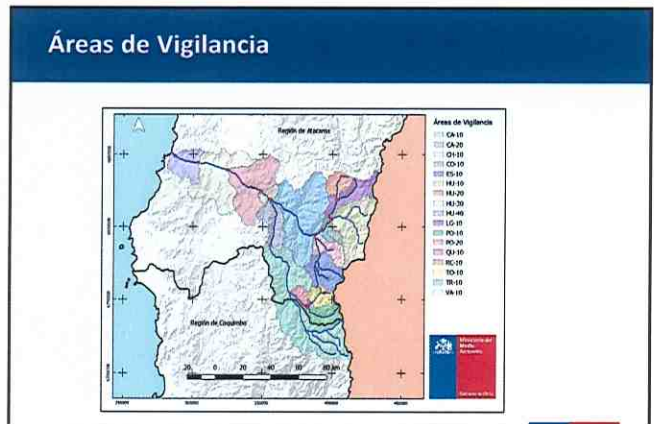
The flowchart illustrates the 'Proceso Normativo' (Normative Process) starting with 'Presupuesto de recursos' (Resource budget) leading to 'Resolución de inicio' (Start resolution). This is followed by 'Criterios de selección' (Selection criteria) and 'Apertura Expedientes' (Opening files). The process then moves through 'Fase de consultas y estudios' (Consultation and studies phase) and 'Resolución de aprobación de Anteproyecto' (Anteproposal approval resolution). Key steps include 'Consulta ciudadana' (Citizen consultation) and 'Consulta indígena' (Indigenous consultation). The process continues with 'Evaluación Proyecto Definitivo' (Final Project Evaluation), 'Aprobación del Proyecto Definitivo' (Final Project Approval), 'Forma Ministerial respectiva' (Respective Ministerial Form), 'Firma del Proyecto de la Autoridad' (Signature of the Authority), and 'Tramite de validación y publicación (Dpto. ODESA)' (Validation and publication process). The final step is 'Trámites administrativos' (Administrative procedures).

Proceso Normativo

- Presupuesto PRAS.
 - Monitoreo complementario AGIES.
 - Consulta Ciudadana.
 - Consulta Indígena.



This flowchart details the 'Proceso Normativo' (Normative Process). It begins with 'Presupuesto de recursos' (Resource budget) leading to 'Resolución de inicio' (Start resolution). The process then involves 'Criterios de selección' (Selection criteria) and 'Apertura Expedientes' (Opening files). The 'Fase de consultas y estudios' (Consultation and studies phase) includes 'Consulta ciudadana' (Citizen consultation) and 'Consulta indígena' (Indigenous consultation). The process continues with 'Evaluación Proyecto Definitivo' (Final Project Evaluation), 'Aprobación del Proyecto Definitivo' (Final Project Approval), 'Forma Ministerial respectiva' (Respective Ministerial Form), 'Firma del Proyecto de la Autoridad' (Signature of the Authority), and 'Tramite de validación y publicación (Dpto. ODESA)' (Validation and publication process). The final step is 'Trámites administrativos' (Administrative procedures).



Elaboración tabla de clase

Origen de datos	DGA, Barrick, INIA, Algoritmos, CENMA, JVRH, UDA-CONAMA, ANAM-CONAMA, El Morro
Periodo	1990 – 2018 excepto en ES-10 (1990 – 2008)
Nº de datos	21590
Mínimo de datos	≥12
Clase 1	Mediana (P50) de los mejores casos (P05)
Clase 2	Mediana (P50) de las AV con mejores índices biológicos: HU-40, PO-20 y QU-10
Clase 3	Promedio entre clase 2 y clase 4
Clase 4	Mediana (P50) de los peores casos (P95) o promedio
Clase 5	Valores superiores a clase 4

Tabla de clase

Tabla de clase Minuta Técnica V0

Parámetro	Unidad	CLASE 3	CLASE 4	CLASE 5
pH	Unid. de pH	6,0 - 9,6		
Conductividad eléctrica	µS/cm	170	300	833
Dixígeno disuelto	mg/L	15,4	10,1	7,9
Sulfato	mg/L	170	180	283
Fosfato	mg/L	0,203	0,100	0,5
Nitrito	mg/L	0,01	0,02	0,3
NO3	mg/L	1,5	3,8	6
Cu	mg/L	0,005	0,01	0,05
Zn	mg/L	0,005	0,2	0,4
Fe	mg/L	0,02	0,1	2,0
Mn	mg/L	0,05	0,6	3,2
Hg	mg/L	0,0006		
Al	mg/L	2,0	5,4	10,4
As	mg/L	0,009	0,01	0,01
Coliformes totales	NMP/100 ml	738	1452	1452
CN-	mg/L	0,04		

ANZECC 2000 Marit. Ecosistemas

Tabla de clase Minuta Técnica V2

Parámetro	Unidad	CLASE 3	CLASE 4	CLASE 5
pH	Unid. de pH	6,0 - 9,6		
Conductividad eléctrica	µS/cm	170	300	833
Oxígeno disuelto	mg/L	15,4	10,1	7,9
Sulfato	mg/L	170	180	283
Fosfato	mg/L	0,203	0,100	0,5
NH4	mg/L	0,2	0,3	0,5
NO2	mg/L	1,5	3,8	6
Cu	mg/L	0,005	0,01	0,05
Zn	mg/L	0,005	0,2	0,4
Fe	mg/L	0,02	0,1	2,0
Mn	mg/L	0,05	0,6	3,2
Hg	mg/L	0,0006		
Al	mg/L	2,0	5,4	10,4
As	mg/L	0,009	0,01	0,01
Coliformes totales	NMP/100ml	738	1452	1452
CN-	mg/L	0,04		

NCh 409, Agua Potable

Análisis de verificación de cumplimiento

- Tabla estado actual de la cuenca:
 - Valores determinados con P85
 - Mínimo 12 datos por parámetro
 - Periodo de datos: 2015 - 2017 (últimos 3 años)

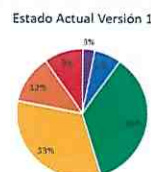
Análisis de verificación de cumplimiento

- Tabla estado actual de la cuenca:

Parámetro	Unidad	Huasco			El Tránsito					El Carmen							
		HU-40	HU-30	HU-20	VA-10	TR-10	RC-10	LG-10	ES-10	CO-10	CH-10	TO-10	QU-10	PO-20	PO-10	CA-20	CA-10
U. de pH		8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5
CE	µS/cm	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
Oxígeno disuelto	mg/L	10,12	10,12	9,3	9,2	9,1	9,5	9,8	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3
Sulfato	mg/L	200	200	220	200	200	217	220	200	200	217	220	200	200	217	220	200
Fosfato	mg/L	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
NH4+	mg/L	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
NO3	mg/L	3,40	3,40	2,1	2,3	1,8	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Cu	mg/L	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Zn	mg/L	0,02	0,02	0,04	0,07	0,08	0,03	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07
Fe	mg/L	0,22	0,48	0,27	1,11	0,22	0,30	0,60	0,27	0,60	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32
Mn	mg/L	0,07	0,13	0,43	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Hg	mg/L	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006
Al	mg/L	0,27	0,40	0,7	3,1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
As	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,006	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01
Coliformes totales	NMP/100ml	1423	285	914	1	891	275	33	106	89	320	371	640	105	1855	1855	1855
CN-	mg/L	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04

Análisis de verificación de cumplimiento

- Estado actual de la cuenca:



Cumplimiento Tabla Estado Actual Versión 1



Blanco Class 1 Class 2 Class 3 Class 4 Class 5

Cumple no cumple

Análisis de verificación de cumplimiento

- Tabla estado actual de la cuenca:

Parámetro	Unidad	Huasco				El Tránsito								El Carmen				
		HU-40	HU-30	HU-20	HU-10	VA-10	TR-10	RC-10	LG-10	ES-10	CO-10	CH-10	TO-10	QU-10	PO-20	PO-10	CA-20	CA-10
pH	Unid. de pH	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5
CE	µS/cm	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
Oxígeno disuelto	mg/L	10,12	10,12	9,3	9,2	9,1	9,5	9,8	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3	9,3
Sulfato	mg/L	200	200	220	200	200	217	220	200	200	217	220	200	200	217	220	200	200
Fosfato	mg/L	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
NH4+	mg/L	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
NO3	mg/L	3,40	3,40	2,1	2,3	1,8	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6	2,6
Cu	mg/L	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Zn	mg/L	0,02	0,02	0,04	0,07	0,08	0,03	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07
Fe	mg/L	0,22	0,48	0,27	1,11	0,22	0,30	0,60	0,27	0,60	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32
Mn	mg/L	0,07	0,13	0,43	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Hg	mg/L	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006	0,0006
Al	mg/L	0,27	0,40	0,7	3,1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
As	mg/L	0,01	0,01	0,01	0,01	0,006	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01	0,005	0,01	0,005
Coliformes totales	NMP/100ml	1423	285	914	1	891	275	33	106	89	320	371	640	105	1855	1855	1855	1855
CN-	mg/L	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04

Análisis de verificación de cumplimiento

- Propuesta de parámetros a mejorar:

Parámetro/AV	Huasco				El Tránsito								El Carmen				
	HU-40	HU-30	HU-20	HU-10	VA-10	TR-10	RC-10	LG-10	ES-10	CO-10	CH-10	TO-10	QU-10	PO-20	PO-10	CA-20	CA-10
pH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CE	-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sulfato	-1	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fosfato	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NH4+	-2	0	0	0	0	-2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	-1	-1	0	0
Cu	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zn	0	0	0	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mn	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hg	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Al	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
As	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CT	-1	-2	0	-1	0	-1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CN-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0


CHILE LO HACEMOS TODOS

CONSULTAS PÚBLICAS

Norma Secundaria de Calidad Ambiental de las Aguas Superficiales de la Cuenca del Río Huasco

2019

Plazos Proceso Consulta Pública


60 días

Inicio consulta pública
 XX de XXXXXXX de 2019.

Cierre consulta pública
 XX de XXXXXXX de 2019.

¿Cómo participar?

Durante el período de consulta, cualquier persona natural o en representación de una organización, podrá conocer el **DOCUMENTO EN CONSULTA** y enviar sus opiniones, observaciones y/o aportes sobre el mismo por escrito y a través de los canales habilitados:



Consultas Ciudadanas

Sistema Nacional de Consulta Ciudadana

- **Plataforma electrónica:**
<http://consultasciudadanas.mma.gob.cl> o www.mma.gob.cl hasta las 23:59 horas del día de cierre de la consulta pública.
- **Correo Postal:** Oficina de Partes de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente que corresponda.

Consultas Ciudadanas

Bienvenidos al Sistema de Participación Ciudadana

El Sistema de Participación Ciudadana es un sistema de gestión pública que busca promover la participación ciudadana en la elaboración de instrumentos de gestión pública que son de competencia del Ministerio del Medio Ambiente. Su propósito es fortalecer la participación y mejorar los servicios a los usuarios en los procesos de su gestión.

PÁGINA WEB

<http://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

Consultas abiertas

45

Plan de Participación, Comunicación y Gestión de Riesgos de Chile

¿Quieres participar?

45

Plan de Participación, Comunicación y Gestión de Riesgos de Chile

¿Quieres participar?

Consultas Ciudadanas

Sistema Nacional de Consulta Ciudadana

Ficha Consulta

Detalle Consulta Ciudadana

Nombre Consulta: Plan de Participación, Comunicación y Gestión de Riesgos de Chile
Ámbito Regional: Gestión de Riesgos de Chile
Estado Consulta: Abierta
Fecha de Inicio: 24/09/2019
Fecha de Cierre: 09/12/2019
Oficina de Contacto: Oficina de Partes
Superficie: La zona de estudio

[Opciones Aquí](#)

Documentos Destacados

Nombre del Documento	Fecha de Publicación	Subido por
Plan de Participación	09/12/2019	Ministerio del Medio Ambiente
Informe de Avance	09/12/2019	Ministerio del Medio Ambiente

Historial de la Consulta

[Ver estado General de Consulta](#) | [Organización de Actividades](#) | [Resumen de Estadísticas](#)

Oficina de Partes

Formulario de Solicitud

Formulario de Seguimiento

SISTEMATIZACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTAS

Las observaciones que se reciban durante esta etapa de Consulta Pública, serán analizadas, para ser consideradas según su pertinencia en la elaboración del documento definitivo.

Por último, una vez publicado el texto definitivo de la norma, éste se difunde junto a las respuestas de las observaciones formuladas en el proceso de consulta a través de la página web del Ministerio del Medio Ambiente.



RECURSO DE RECLAMACIÓN

La ciudadanía tiene el derecho a presentar un **recurso de reclamación** ante los **Tribunales Ambientales** hasta 30 días luego de que se publica el Decreto Supremo en el Diario Oficial.

Este se puede aplicar bajo la existencia de **argumentos fundados**, como por ejemplo si la norma o plan presenta conflicto o incompatibilidad con otro cuerpo normativo vigente.



Ministerio del Medio Ambiente
CHILE LO HACEMOS TODOS
Colaborando Chile

Facebook: @MinisterioMedioAmbiente Chile
Twitter: @MMAChile
Instagram: @mma.chile
www.mma.gob.cl

GRACIAS

Ministerio del Medio Ambiente



DECRETO SUPREMO 66

Aprueba Reglamento que regula el procedimiento de Consulta Indígena en virtud del Artículo 6 N° 12 letra A y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Art. 2° La Consulta es un deber de los Órganos de Administración del Estado y un derecho de los Pueblos Indígenas susceptibles de ser afectados directamente por la adopción de medidas Legislativas o Administrativas,

Medidas susceptibles de afectar directamente.

Medidas Legislativas

- Se entiende por medidas legislativas: los anteproyectos de ley y anteproyectos de reforma constitucional o la parte de estos que afecten a los Pueblos Indígenas.

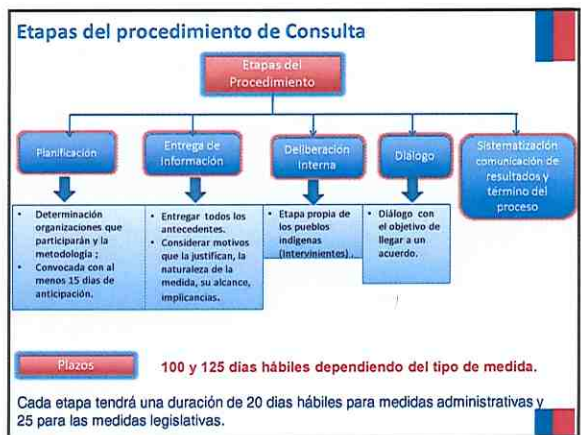
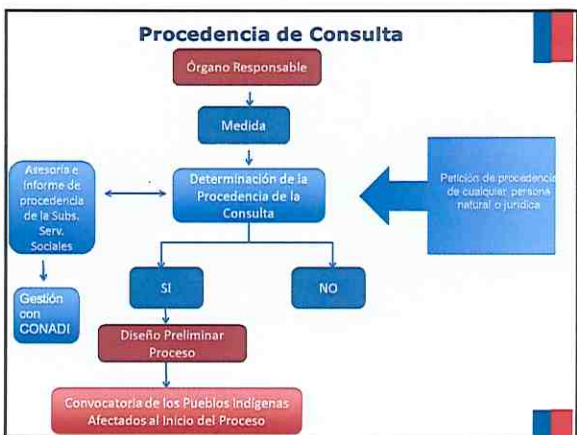
Medidas Administrativas

- Se consultan las medidas administrativas no regladas, en donde la autoridad tenga margen de discrecionalidad que le permita desarrollar un diálogo para buscar acuerdos.

Afectación Directa

¿Cuándo es necesario hacer Consulta?

- Serán aquellas que producen un *“impacto significativo y específico sobre los pueblos indígenas en su calidad de tales, afectando el ejercicio de sus tradiciones y costumbres ancestrales, prácticas religiosas, culturales o espirituales, o la relación con sus tierras indígenas”*.



2070

Acciones internas del Estado antes de la ejecución de un Proceso de Consulta

•Definición y preparación de procesos administrativos (presupuestos, licitaciones, etc.) para el proceso de consulta.

•Generación carpeta de antecedentes consulta:

- Minuta de la medida.
- Detalle del proceso de consulta (etapas, cronograma, metodología).
- Presupuesto.

•Elaboración del material de difusión del proceso de consulta (web, difusión, cápsulas radiales).

•Dictación de resolución del organismo responsable que da inicio al proceso de Consulta Indígena

Expediente Administrativo

Registro realizado por el órgano responsable de dictar la medida que contendrá todas las actuaciones realizadas durante el proceso de consulta.

Todo debe ser documentado con verificadores tales como:

- Oficios,
- Cartas,
- Resoluciones (Informes de Procedencia, Inicio y término del proceso de consulta)
- Plan de Consulta,
- Documentos,
- Actas,
- Listas de asistencia,
- Fotografías, videos,
- Presentaciones,
- Informes de prensa,
- Registro de audio,
- Informe final.

Convocatoria

Una consulta se inicia a través de la Convocatoria a un proceso de consulta, que corresponde a un llamado a participar a los Pueblos Indígenas susceptibles de ser afectados directamente.

La convocatoria debe realizarse mediante:

- Dos publicaciones en un diario de circulación nacional y/o regional, según corresponda por el carácter de la consulta;
- Publicación web en sitios del órgano responsable y de CONADI;
- Carta Certificada a las organizaciones registradas en CONADI;
- Otros medios de difusión de acuerdo a la costumbre de los Pueblos Indígenas involucrados, tales como: radios nacionales, locales o comunitarias, afiches, mensajes de texto, mail, puerta a puerta, etc.

Etapa de Planificación

Consiste en el desarrollo de reuniones entre el órgano responsable y los convocados para definir y consensuar un procedimiento adecuado.

En todas las etapas se deberá tener especial respeto a la cultura y método de toma de decisiones de los Pueblos Indígenas.

En esta etapa se deberán contemplar los siguientes aspectos:

- Entregar información preliminar de la medida.
- Determinar los participantes preliminares de la consulta, definir sus roles y funciones.
- Definición de Metodología de consulta (plazos, forma de entrega de información en talleres, talleres internos, formalización de acuerdos, periodicidad de las reuniones, mecanismos de difusión y logística en general).

Etapa de Información y Difusión

Entrega de todos los antecedentes de la medida, empleando métodos y procedimientos culturalmente pertinentes y efectivos.

El objetivo es que los pueblos indígenas afectados entiendan el alcance e importancia de las medidas a ser consultadas.

Los métodos y procedimientos socioculturalmente adecuados y efectivos deben ser amplios y flexibles, tales como:

- Talleres y seminarios,
- Presentaciones,
- Informes técnicos,
- Trípticos informativos,
- Publicaciones,
- Afiches en recintos públicos, avisos radiales; TV regional,
- Publicación de los siguientes sitios web; Ministerio de Desarrollo Social, CONADI, Consulta Indígena y sitio del órgano responsable de la medida.

Etapa de Deliberación Interna

Proceso de discusión y análisis interno de los Pueblos Indígenas sobre la medida consultada, con la finalidad de estudiar y determinar su posición respecto de la medida.

El órgano responsable deberá facilitar los medios para la realización de esta etapa. Para ello, en caso de ser necesario, colaborará con la logística para la implementación de reuniones internas y asesoría especializada, entre otros.

Cualquier forma de apoyo otorgado a las organizaciones indígenas en esta o en cualquiera otra etapa del proceso, deberá ceñirse a la normativa vigente de compras y contrataciones públicas.

Etapa de Sistematización de Resultados y término del Proceso de consulta

- El órgano responsable deberá elaborar un informe del proceso que incluya la descripción de cada una de las etapas; acuerdos alcanzados y disensos.
- Cuando no se alcancen acuerdos, se deberá incorporar una explicación fundada de estos puntos, los motivos y fundamentos para tomar su decisión. En este informe deberá responderse además a cada una de las observaciones recibidas.
- Se sugiere que el órgano responsable envíe el informe a la Subsecretaría de Servicios Sociales, a efectos de que la Subsecretaría lleve un registro de los procesos de consultas realizados por parte del Ejecutivo.
- El informe final deberá ser público y puesto a disposición de los participantes del proceso de consulta.


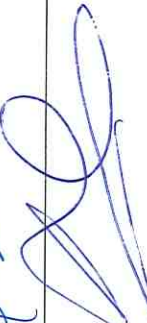
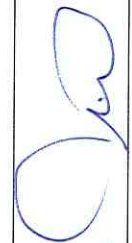





2072

ASISTENCIA

15ª reunión Comité Operativo NSCA Huasco


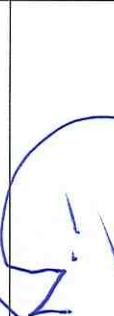




FECHA : Miércoles, 17 de abril de 2019.
 HORA : 10:30 Horas.
 LUGAR : Gobernación de Huasco.

NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL/TELEFONO	FIRMA
Evelyn C. González Priones	DONAF	evelyn.gonzalez@conaf.cl	
Claudia Rojas Carrasco	Seremi de Salud AT	claudia.rojas@redsalud.gob.cl	
Armando Flores Jimenez	Seremi de Salud Antofagasta	armando.flores@seremi.araucaria.cl	
Alejo Ponce Puente C.	SAS	alejo.ponce.puente@ppsc.cl	
Sharon Molina Polados.	Seremi de Salud Atacama	sharon.molina@redsalud.gob.cl	
Dora M. Catalán	Seremi Agricultura	dora.catalan@seremi.agricultura.gob.cl	

ASISTENCIA

15ª reunión Comité Operativo NSCA Huasco

FECHA : Miércoles, 17 de abril de 2019.
 HORA : 10:30 Horas.
 LUGAR : Gobernación de Huasco.

NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL/TELEFONO	FIRMA
Mauricio Javier Olivares	Municipalidad de Freirina	me.doco.mbi@entelnet.cl	
Cristiano Araujo Vargas	Arumi - Agricultura	patricia.araujo@arumi.gob.cl	
Claudio Huneez Benítez	Municipalidad de Huasco	claudio.huneez@munhu.gob.cl	
Edardo Díaz V.	MIA	edardo.diaz@mie.cl	
Francisco Meza A	MIA	fmeza@mie.cl	
Franco San Martín	SISS	Fsanmartin@sis.cl	



ASISTENCIA

15ª reunión Comité Operativo NSCA Huasco

FECHA : Miércoles, 17 de abril de 2019.
HORA : 10:30 Horas.
LUGAR : Gobernación de Huasco.

NOMBRE	INSTITUCION	E-MAIL/TELEFONO	FIRMA
Carola Olivares S.	Servicio Med. Amb.	2352854	
Natalia Penroz Auzúa	MMA Atacama.	52-2352852	